ADDENDA Nº 2

CONTRATO Nº 7/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

Entre la Secretaria de Emergencia Nacional, domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Secretaria Ejecutiva-Ministra de la SEN, **LIC. GLADYS CARDOZO ZACARIAS**, denominada en adelante el CONTRATANTE, y por la otra, el **TALLER DM .**, domiciliada en Universitarios del Chaco c/ Avda. Fernando de la Mora, representado por **DIOSNEL MONGELOS**, con Cédula de Identidad N° 753.551, denominada en adelante el CONTRATISTA, de común acuerdo convienen en celebrar la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 7/2011 para los "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS** , el cual modifica las siguientes clausulas que queda redactada de la siguiente manera:

6.2 Ampliase el monto del Contrato N°7/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS por un importe total de G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)

La demás clausula del contrato permanecen sin modificación

Asunción, 17 de Noviembre del 2011

DIOSNEL MONGELOS
Taller DM
Taller DM
Diosnel Mongelós
Tel.: 550775

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. GLADYS CARDOZO ZACARIAS
Ministra – Secretaria Ejecutiva